

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 4** *ORDEN 2863/2016, de 24 de agosto, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno por la que se nombran notarios con destino en el territorio de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 23 de mayo de 2016 (“Boletín Oficial del Estado” del 2 de junio), la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia convocó el concurso correspondiente a provisión ordinaria de notarías vacantes, que incluía vacantes en la Comunidad de Madrid.

Mediante resolución 29 de julio de 2016 (“Boletín Oficial del Estado” del 11 de agosto), de la Dirección General de los Registros y del Notariado se resuelve el concurso y se dispone su comunicación a las comunidades autónomas para que se proceda a los nombramientos.

Mediante escrito de esa Dirección General de 11 de agosto de 2016, se comunican los notarios que deben ser nombrados por la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid es competente para el nombramiento de los notarios correspondientes a las plazas de su ámbito territorial, tal como establece el artículo 50.2 de su Estatuto de Autonomía.

Dentro de la Administración Autonómica, corresponde la tramitación de los nombramientos de los notarios destinados en el territorio de la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Justicia y Seguridad de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, de conformidad con el Decreto 192/2015, de 4 de agosto.

Por su parte, el Decreto 191/1998, de 20 de noviembre, por el que se atribuye la competencia para el nombramiento de los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles del territorio de la Comunidad de Madrid, dispone que dicho nombramiento se realizará mediante Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno. En virtud de la Orden 1768/2015, de 10 de agosto, el Consejero delega en el Viceconsejero de Presidencia y Justicia esta competencia.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Notarial y en el ejercicio de la competencia atribuida por las disposiciones citadas,

DISPONGO

Primero

Nombramiento

Nombrar a los notarios que a continuación se indican para la provisión de las siguientes Notarías:

NOTARÍA	MOTIVO VACANTE	NOTARIO ADJUDICATARIO	RESULTAS
Madrid	Jubilación de María Bescós Badía	Tomás Pérez Ramos	Madrid
Madrid	Jubilación de José Ramón Ordiales Martínez	Díamar Mata Botella	Alacant/Alicante
Alcalá de Henares	Traslado de Reina Freijedo Álvarez	Ángel José Varela Escudero	Algete
Alcalá de Henares	Traslado de Emilio Sánchez-Carpintero Abad	José María López-Arcas Lostalet	Madrid
Madrid	Fallecimiento de Gabriel Baleriola Lucas	María del Pilar Boulet Alonso	Gijón
Guadarrama	Jubilación de Agustín de Diego Isasa	Carlos García Viada	Torrijos

Segundo*Comunicaciones*

Dar de esta Orden los traslados reglamentariamente establecidos, por conducto de la Dirección General de Justicia y Seguridad

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA*Producción de efectos*

La presente Orden producirá efectos al día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Madrid, a 24 de agosto de 2016.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1768/2015, 10 de agosto), el Viceconsejero de Presidencia y Justicia, Enrique Ruiz Escudero.

(03/30.256/16)

